



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1401

DECRETO N° /

TEMUCO,

14 MAYO 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°391 de Fecha 30 de Junio de 2014, que acepta la oferta presentada por el oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, por la "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo, Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de Agosto de 2014, que aprueba contrato de fecha 25 de Julio de 2014, mediante escritura Pública, entre Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra, derivado de la Propuesta Publica 93-2014, "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo, Temuco".
3. El Decreto Alcaldicio N°4.937 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de Noviembre de 2014.
4. La Boleta N° 0252079 de fecha 23 de marzo de 2015, del Banco Credito e Inversiones BCI, por la suma de \$1.702.140.-, con vencimiento al 15 de Mayo de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el contratista Sr. Cristian Javier Santini Barra, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Publica N° 93-2014, ID1658-601-LE14, en reemplazo de la Boleta N° 0209684 de fecha 06 de Octubre de 2014, del BCI, por el mismo monto, con el vencimiento al 30 de Marzo de 2015.
5. La Nueva Boleta N° 0252169 de fecha 14 de Mayo de 2015, del Banco Crédito e Inversiones BCI, por la suma de \$1.702.140.-, con vencimiento al 30 de Julio de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el contratista Sr. Cristian Javier Santini Barra, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Publica N° 93-2014, ID1658-601-LE14, en reemplazo de la Boleta N° 0252079 de fecha 23 de Marzo de 2015, del BCI, por el mismo monto, con el vencimiento al 15 de Mayo de 2015.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de ejecución de obras, Decreto Alcaldicio que lo aprueba y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por el Contratista, todos citados en vistos del presente Decreto

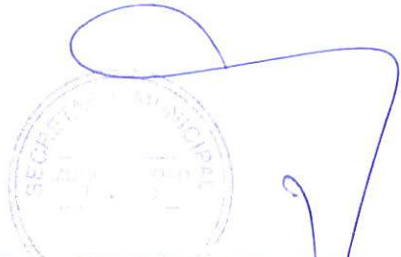
DECRETO:

1. Devuélvase a don Cristian Javier Santini Barra, la Boleta N°0252079 de fecha 23 de Marzo de 2015, del BCI, por el monte de \$1.702.140.-con vencimiento al 15 de Mayo de 2015.
2. Acéptese la nueva Boleta de Garantía N° 0252169 de fecha 14 de Mayo de 2015, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$1.702.140.- con vencimiento al 30 de Julio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



WAL/ MFG/CDR

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. de Tesorería.
- Depto. de Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuesta.
- Contratista.
- Of. Partes.



888443